



Universidad Nacional de Lanús

- 0 0 4 4 : 0 4

Lanús, 10 SEP 2004

VISTO, el expediente N° 1567/04, y la Resolución CS N° 28/04 y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario la incorporación de la tasa académica para Emisión de Título "Duplicado/Triplicado" e incluir en la tasa académica Solicitud de Título "Original/Duplicado/Triplicado";

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la Resolución CS N° 28/04 y aprobar una nueva grilla con las tasas académicas;

Que, en este sentido, se han tomado los valores indicados en el Anexo de la citada Resolución;

Que el Consejo Superior en su 5° Reunión de 2004, ha analizado la mencionada propuesta;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Estatuto;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución CS N° 28/04.

ARTICULO 2°: Aprobar las tasas académicas a percibir por la Universidad, por los conceptos que en Anexo se detallan.

ARTICULO 3°: Los importes resultantes de esta Resolución deberán imputarse en la partida presupuestaria respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

ANATMARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO RESOLUCION CS N° - 0044 / 04  
TASAS ACADEMICAS DE LA OFICINA DE ALUMNOS

CERTIFICADOS	IMPORTE
Certificado Analítico Común	\$ 3
Certificado Analítico Verificado	\$ 8
Certificado Analítico con porcentaje de asignaturas aprobadas	\$ 8
Certificado de Alumno Regular	\$ 2
Equivalencia de asignatura	\$ 3
Programa de asignatura legalizado	\$ 3
Inscripción al Curso de Admisión	\$ 10
Primera Inscripción UNLa con destino Fondo de Becas	\$ 10
Aporte Voluntario Reinscripción con destino Fondo de Becas	\$ 10
Opcional Libreta Universitaria Carreras de Grado	\$ 2
Opcional Libreta Universitaria Carrera Post Grado	\$ 3
Cambio de Carrera	\$ 5
Certificado de pase a otra Universidad	\$ 5
Tarjeta Magnética	\$ 2
Solicitud de Título Original/Duplicado/Triplicado	\$ 20
Emisión de Diploma	\$ 30
Emisión de Título Duplicado/Triplicado	\$ 50
Solicitud de Reincorporación (regularidad)	\$ 5

*[Handwritten marks]*

*[Signature]*  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS